



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA REGION DE OCCIDENTE**



**CONVENIO DE SERVICIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE
EL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA REGION DE OCCIDENTE
(PLANDERO)
Y EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE CUROC-UNAH**

1999

CSCT-06/99

Los suscritos Justo Domingo Torres Ordoñez, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Agrónomo, con residencia en Santa Rosa de Copán, en su carácter de Director Ejecutivo del Plan de Desarrollo Rural de La Región de Occidente (PLANDERO), nombrado bajo Resolución No.03/95 de La Junta Directiva del PLANDERO de fecha 01 de Junio de 1995 y que en adelante se denominará PLANDERO y Maribel Medina, mayor de edad, hondureña, casada, Ingeniera Agrónoma con residencia en Santa Rosa de Copan, en su caracter de Directora del Centro Universitario Regional de Occidente CUROC-UNAH y que en adelante se denominara CUROC hemos convenido en celebrar y llevar a cabo un Convenio de Cooperación Técnica y Científica de conformidad con las cláusulas y terminos siguientes:

I FINALIDADES

El convenio tiene como proposito fortalecer y complementar actividades de capacitación técnica dirigidas a la familias de pequeños productores (as) agricolas y no agricolas, de los departamentos de Copan, Ocotepeque y Lempira apoyados por PLANDERO y de los estudiantes de las carreras tecnicas (Ingenieria Agroindustrial , Técnico Pecuario, Técnico Agrícola, Licenciatura en Comercio Internacional con Enfoque a la Agroindustria) que se imparten en el CUROC como complemento de su educación técnica educativa y de formación profesional.

II OBJETIVOS

El CUROC y el PLANDERO dada la demanda de recurso humano calificado, necesidad de investigación y de asistencia técnica en la región de occidente (Copan, Ocotepeque y Lempira) convienen que es básico concertar esfuerzos y desarrollar acciones conjuntas tendentes a optimizar la utilizacion de los recursos tecnicos de ambas instituciones a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir a fortalecer la capacidad técnica y de gestion empresarial a pequeños productores del sector agrícola, pequeña industria y artesanía de los departamentos de Copan,

- Ocotepeque y Lempira. A fin de mejorar las condiciones de vida de la población objetivo.
- Contribuir a la formación profesional y educativa a los estudiantes de las diferentes carreras impartidas en el CUROC.
 - Garantizar una coordinación efectiva entre el PLANDERO y el CUROC a fin de establecer bases solidas que permitan a nuestras instituciones lograr, desarrollar y transferir tecnologías a los pequeños productores agrícolas incorporados en las acciones del PLANDERO en las zonas de los Departamentos de Copán, Ocotepeque y Lempira.
 - Promover los procesos de investigación y extensión a fin de que viabilice las acciones de ambas instituciones.

III RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

A. CORRESPONDE AL CUROC

1. Realizar investigaciones de campo que conlleve al analisis de la problemática productiva, económica social de la población objetivo de PLANDERO, con el fin de promover los procesos de participación familiar.
2. Apoyar los equipos de encuestadores de medición de indices de adopción, que realizara PLANDERO.
3. Integrar equipos de trabajo con estudiantes que desarrollen investigaciones y promoción de mercados internos y externos para productos agroindustriales.
4. Participar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales de los grupos empresas atendidos por PLANDERO.
5. Participaran demostraciones tecnicas en el establecimiento de lotes o parcelas demostrativas donde se implementen prácticas de manejo de suelos y otras relacionados a la actividad productiva.
6. Conjuntamente con técnicos de las EDR's realizar visitas periódicas de seguimiento y evaluación a fin de contribuir a la efectividad de las actividades planificadas y desarrolladas por las empresas de productores (as).
7. Invitar a la coordinación de PLANDERO a participar en los diferentes eventos organizados por el CUROC (Como participante o expositor de los trabajos realizados).
8. Elaborar informes por grupo de estudiantes para dar a conocer al PLANDERO, sobre los resultados obtenidos de las actividades realizadas en base a lo planificado.

9. Proporcionar los lineamientos metodológicos de los trabajos a realizar por los estudiantes previa revisión de PLANDERO

COMPROMISOS DEL PLANDERO

1. Seleccionar y designar en coordinación con las Empresas de Desarrollo Rural, las parcelas y lugares en que se realizara la enseñanza aprendizaje para que sean capacitados en la formación metodológica sobre prácticas productivas utilizando diversas tecnologías .
2. Con apoyo de los técnicos de las EDR establecer 1 parcela demostrativa por grupo con técnicas de manejo de suelo .
3. Invitar a la coordinación de CUROC a participar en los diferentes eventos organizados por el PLANDERO (Como participante o expositor de los trabajos realizados).
4. Permitir el acceso de los estudiantes del CUROC a las diferentes areas operativas del PLANDERO para que estos puedan realizar sus investigacones, trabajos y practicas profesionales y formativas.
- 5.- Informar a las diferentes Empresas de Desarrollo Rural (EDR's) la suscripción del presente convenio con el fin de que faciliten la labor de los estudiantes del CUROC- identificando lugares de practica
- 6.- Dar a conocer por parte del PLANDERO la estrategia operativa del Proyecto y principales logros obtenidos

COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

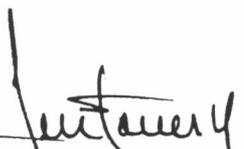
- 1.- Elaborar el cronograma de actividades entre ambas instituciones a fin de que posibilite la coordinacion de ambas instituciones en la ejecución del presente convenio.
- 2.- Revisar por época o según se requiera los logros y problemas que se presenten en todo el desarrollo del presente convenio para tratar de mejorar la ejecución de las actividades planificadas.
3. Evaluar anualmente el Convenio y planificar metas y actividades a efectuar para fortalecer la relación.

- 4.- Apoyar a través del programa Plandero en el campo y otros órganos divulgativos las acciones realizadas en el marco del presente convenio.
4. Suministrar material didáctico y de promoción que el CUROC y/o PLANDERO edite, como material de apoyo para los técnicos y productores, docentes y estudiantes.
5. Dar a conocer a los estudiantes y docentes del CUROC los procesos de organización y gestión local de las diferentes empresas cooperativas, cajas municipales y escolares y programas de municipalización etc.

MODIFICACIÓN, VIGENCIA, DURACIÓN

1. El presente convenio se podrá modificar según acuerdo mutuo consignando por escrito los cambios correspondientes.
2. El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de Diciembre de 1999 y podrá ser prorrogado de común acuerdo mediante solicitud de cualquiera de las partes.

Firmamos el presente Convenio en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los Quince días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Nueve.


ING. JUSTO DOMINGO TORRES
Director Ejecutivo, PLANDERO


ING. MARIBEL MEDINA
Directora CUROC-UNAH

